VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SIUBEN

SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA REALIZAR UN PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Resolución Administrativa Núm. 0001-2019

Nos., **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN), DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, institución del Estado dominicano creada en virtud del Decreto Núm. 426-07, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil siete (2007), dictado por el Poder Ejecutivo, con domicilio y asiento social en la Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por los señores: **HÉCTOR BIENVENIDO MEDINA DISLA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [redacted], en su calidad de Director General del SIUBEN y presidente del Comité de Compras; **ROSA MARITZA ALT. TORIBIO M.**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [redacted], en su calidad de Directora de Operaciones y Finanzas; ***DRA. LARISSA VERONICA CASTILLO VIÑALS***, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [redacted] en su calidad de Consultora Jurídica Interinstitucional VP/Gabinete de Coordinación de la Política Social; **ING. JONNY BELTRAN**, colombiano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [redacted] en su calidad de Encargado de Planificación SIUBEN; ***LICDA. ALBA AQUINO,*** dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [redacted], en su calidad de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios SIUBEN.

POR CUANTO: A que, la Ley sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones Núm. 340-06, promulgada en la Gaceta Oficial Núm. 10380, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece los principios y normas generales que rigen la contratación pública, relacionada con los bienes, obras, servicios y

Vicepresidencia de la República Dominicana | **Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)**
Av. John F. Kennedy N°.38, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Rep. Dom.
Teléfono: 809-689-5230 | www.siuben.gob.do

concesiones del Estado, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse.

POR CUANTO: A que, la referida Ley sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones Núm. 340-06, establece los procedimientos especiales casos de excepción contemplado en su artículo 6, y en su numeral 8, indica "*La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social*" (Sic.)

POR CUANTO: A que, el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones Núm. 543-12, promulgada en la Gaceta Oficial Núm. 10694, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), establece "*Los Procedimientos Especiales, Casos de excepción" en su artículo Núm. 3, que:*

> *"Artículo 3. Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento:* ***10) La Contratación de Publicidad a través de medios de Comunicación Social:*** *Siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de Comunicación Social sin hacer uso de servicios de intermediarios." (Sic.)*

POR CUANTO: A que, los procesos de selección de Licitación Pública Nacional, de acuerdo a la Ley Núm. 340-06, en su artículo 18, cuando indica que:

> *"Art. 18. La convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos, en dos diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación. (...) (Sic.)*

Vicepresidencia de la República Dominicana | **Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)**
Av. John F. Kennedy N°.38, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Rep. Dom.
Teléfono: 809-689-5230 | www.siuben.gob.do

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

POR CUANTO: A que, en vista de la obligación de cumplimiento con los preceptos legales existente, se instruye para que se realicen las contrataciones de servicios para las publicaciones en periódicos de circulación nacional para procedimientos de selección para Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de acuerdo a la Ley Núm. 340-06.

POR CUANTO: A que, en todo caso de EXCEPCIÓN, el expediente deberá contener la declaración hecha por la autoridad competente debidamente fundamentada cumpliendo con las garantías procesales y el debido proceso.

VISTA: El Ley sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones Núm. 340-06, promulgada en la Gaceta Oficial Núm. 10380, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006);

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones Núm. 543-12, promulgada en la Gaceta Oficial Núm. 10694, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);

RESUELVE:

PRIMERO RESOLUCIÓN: **DECLARAR** como al efecto se **DECLARA** de EXCEPCIÓN la contratación de publicidad en medios de comunicación social a los fines de proceder con la convocatoria para los procesos de la colocación de material publicitario de la campaña de comunicación para orientar a la ciudadanía sobre documentación requerida para solicitar una evaluación o una actualización de las informaciones de los hogares.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: **ORDENA** como al efecto se **ORDENA** que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

HECHO Y FIRMADO, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la

Vicepresidencia de la República Dominicana | **Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)**
Av. John F. Kennedy N°.38, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Rep. Dom.
Teléfono: 809-689-5230 | www.siuben.gob.do

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SIUBEN
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

República Dominicana, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

Héctor B. Medina Disla
Director General y Presidente Comité de Compras.

Rosa Maritza A. Toribio M.
Directora de Operaciones y Finanzas.

Ing. Jonny Beltran
Encargado de Planificación.

Licda. Alba Aquino
Responsable de la OAI.

Dra. Larissa V. Castillo V.
Consultora Jurídica Vicepresidencia/GCPS.

Yo, Dra. Cecilia Jiménez Pérez MAT 6422, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. 6422, CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores: Héctor B. Medina Disla, Rosa Maritza Toribio M., Dra. Larissa V. Castillo Viñals, Ing. Jonny Beltran y Licda. Alba Aquino, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

DRA. CECILIA JIMÉNEZ PÉREZ NOTARIO PÚBLICO MAT 6422 Santo Domingo, D. N., R.D.

Notario Público

Vicepresidencia de la República Dominicana | **Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)**
Av. John F. Kennedy N°.38, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Rep. Dom.
Teléfono: 809-689-5230 | www.siuben.gob.do